

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 2131/98

TIGRE, 29 de diciembre de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2131/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Confírmase el nombre de AVENIDA JUAN B. JUSTO, para el tramo de la ex ruta 197 que va desde proximidad de la Estación ferroviaria Carupá, constituyendo su eje el límite con el Partido de San Fernando hasta el río Reconquista, y avanzando exclusivamente dentro del Partido de Tigre hasta su encuentro con la colectora Alfredo Palacios de la Ruta 197 y Avda. Liniers.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2131/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Tome conocimiento la Dirección de Catastro y la Dirección General de Tránsito.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1785/98